



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **0I3K0W0N5N3E0Z0M0UW4** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado: Servicios Municipales
Expediente: ***10203L
Documento: 22110I17X
Asunto: REPARACIÓN DE PENDIENTES DE
PLUVIALES EN EL MADROÑAL

DECRETO DE REPARACIÓN DE PENDIENTES DE PLUVIALES EN EL MADROÑAL

Vista la necesidad de proceder a la contratación de la obra REPARACIÓN DE PENDIENTES DE PLUVIALES EN EL MADROÑAL, según Providencia de esta Concejalía de fecha 12-08-2016.

Visto informe técnico valorado, así como el presupuesto presentado por BRITOS Y GUTIERREZ GRUAS Y TRANSPORTES SL, con CIF nº B38760088, por el precio de TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (38.099,79 €) más la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.666,99 €), en concepto de Impuesto General Indirecto Canario, haciendo un total de CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (40.766,78 €)

Resultando que con fecha 12-08-2016 se emitió informe de los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento sobre legalidad y procedimiento.

Visto que se ha practicado la retención de crédito oportuna por el Sr. Interventor Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 219.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, en relación con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Contratar con BRITOS Y GUTIERREZ GRUAS Y TRANSPORTES SL, con NIF nº B38760088, la obra consistente en REPARACIÓN DE PENDIENTES DE PLUVIALES EN EL MADROÑAL, por importe de TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (38.099,79 €) más la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.666,99 €), en concepto de Impuesto General Indirecto Canario, haciendo un total de CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (40.766,78 €)

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por la contratación de la obra consistente en REPARACIÓN DE PENDIENTES DE PLUVIALES EN EL MADROÑAL, con CIF nº B38760088, por importe de TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) 0I3K0W0N5N3E0Z0M0UW4 en la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



(38.099,79 €) más la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.666,99 €), en concepto de Impuesto General Indirecto Canario, haciendo un total de CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (40.766,78 €), a cuyos efectos se ha emitido el Reserva de Crédito nº 12016000046600.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de CERO EUROS (0,00 €) I.G.I.C. INCLUIDO, para la contratación de la obra consistente en REPARACIÓN DE PENDIENTES DE PLUVIALES EN EL MADROÑAL, con cargo a la aplicación presupuestaria 160/21000 (ALCANTARILLADO / REP. MANT. Y CONS. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES) del Presupuesto Municipal en vigor de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Incorporar copia de la factura objeto del contrato con los requisitos contenidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Notificar la presente resolución en los términos de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose saber al interesado que contra la misma puede interponer alternativamente, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se pueda entender desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe